



DECRETO N° 771.

CHIGUAYANTE 1.2 MAY 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 1.032 de fecha 18 de marzo de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a Margarita Evangelina Montalba Solís, C.I. , en la dirección de Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Peluquería.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ELISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/RJC/JOHC/madm.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

